Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS
RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

10 de abril de 2019

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 10 - 2019

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas, Alcaldes y Presidentes de Legislaturas Municipales

Leda. Sandrá E. Torres López Directora

CONCESIÓN DEL JUEVES SANTO COMO FERIADO SIN CARGO A LICENCIA ALGUNA

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, amparado en las facultades que le concede el Artículo 387 del Código Político de Puerto Rico y el Artículo 2.05 de la Ley Núm. 26-2017¹, promulgó el Boletín Administrativo Núm. OE-2019-019, concediendo el jueves 18 de abril de 2019, como día feriado sin cargo a licencia alguna a las Agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico. El aludido Boletín Administrativo define el término "agencia" como "toda agencia, instrumentalidad, oficina o dependencia de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, independientemente de su nombre".

Aquellos empleados de las agencias de la Rama Ejecutiva que por la naturaleza de sus funciones o por los servicios que presta la Agencia se les requiera trabajar durante el tiempo concedido, se considerará como día feriado y recibirán tiempo compensatorio o remuneración extraordinaria, según aplique, a tenor con el Artículo 2.09 de la Ley Núm. 26-2017. Esta concesión no tendrá el efecto de extender las licencias a empleados que se encuentren utilizándolas durante dicho periodo. Tampoco se descontará el día de licencia alguna.

Los Gobiernos Municipales podrán adoptar disposiciones similares a las establecidas en esta comunicación, mediante ordenanza municipal, según dispuesto en el Artículo 11.016(a) de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico".

¹ Según enmendada, conocida como "Ley de cumplimiento con el Plan Fiscal".